



MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 12 OCT 2022

DECRETO N° P° 3629



VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 del 03.07.2021, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. D.A. N°2.066 del 23.08.2022, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022.
6. D.A. N° 947 del 18.04.2022 Modifica D.A N° 33 de fecha 05.01.2022 que establece orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Correo electrónico de fecha 12.10.2022, enviado por doña Fabiola Cartes Herrera, funcionaria del Departamento Jurídico Municipal.

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en el artículo artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto".
- II. Que, mediante correo electrónico de fecha 12.10.2022, enviado por doña Fabiola Cartes Herrera, funcionaria del Departamento Jurídico Municipal solicita autorización para el cumplimiento de cometido funcionario a la comuna de Casablanca.

DECRETO:

- I. Autoriza la realización del siguiente cometido a funcionaria de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualizan a continuación:

| FUNCIONARIO(A) | GRADO | ESPECIFICACIÓN COMETIDO | LUGAR | DATA |
|------------------------|-------|--|------------------------|--|
| Fabiola Cartes Herrera | 12° | • Revisión de títulos en el conservador de bienes raíces | • Comuna de Casablanca | Fecha: 12.10.2022 Hora: desde las 10:00 hrs |

- II. El presente cometido originará gastos para la Municipalidad por concepto de viático.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CCS/PMM/U.C./Iib.-

DISTRIBUCION:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal. (2)



CÉSAR CORVALÁN SANHUEZA
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 12 OCT 2022

FECHA SALIDA: 13 OCT 2022

OBSERVACIÓN N°